

ESTATUTOS

1. Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de sociedad cooperativa

2. Son socios cooperativistas todos los alumn@s de quinto A de primaria,
pertenecientes al Colegio San Ignacio.

3. Nuestro capital social está formado por 4 € aportados a partes iguales por el total de los socios.

4. Nuestra empresa se ubicará en Av. José María Richard Grandia, s/n,
33193 Criedo, Asturias.

5. El nombre de la cooperativa será CCCSI

6. El equipo directivo está formado por:

PRESIDENTE/A Y AYUDANTE DE PRESIDENCIA:

Nicolás Loredo / Pablo Sanzo

TESORERO/A Y AYUDANTE DE TESORERO/A:

Sara Pascual / Carmen Valdés

SECRETARIO/A Y AYUDANTE DE SECRETARIO/A:

Cristina Fernández / Carmen Alonso

b. Son tareas de dicho equipo las siguientes:

I Presidente/a y Ayudante:

Representar la empresa, saber aceptar las ideas de los demás,
comunicarse con las personas necesarias para el desarrollo de la
empresa.

II Tesorero/a y Ayudante:

Contar el dinero que se gana y que se gasta, llevar a cabo un control de las cuentas empresariales como de gastos e ingresos, no hacer un uso indebido del dinero de la empresa.

III Secretario/a y Ayudante:

Redactar documentos, guardar los documentos de forma ordenada.
Redactar cualquier tipo de documentación y tenerla organizada y localizada para cuando sea necesario su uso.

7. La actividad empresarial de la Cooperativa COCSI será la creación, fabricación y posterior venta de productos artesanales.

8. Los beneficios de la empresa se distribuirán de la siguiente forma:

1. Devolución del capital inicial a los socios/as
2. ___ % a colaborar con _____
3. Actividad conjunta: _____

9. Deberes de los socios:

Esforzarse todo lo posible

Comportamiento ejemplar

Informar de posibles problemas

Cumplir los estatutos

Respetar a los compañeros

Ayudar en todo lo posible

Anteponer el beneficio de la empresa

Cumplir su cargo

Respetar decisiones votadas

10. Derechos de los socios:

Todos tienen derecho de ganar la misma cantidad de dinero.

Ser respetado por todos

El derecho a opinar y votar

Tener derecho a utilizar los materiales a nuestro alcance.

11. Sanciones:

Si no colabora adecuadamente será excluido de la siguiente asamblea

Si no usa deudamente el dinero aportado por la empresa quitarle x dinero de la recaudación final.

Si no cumple las normas de seguridad quitarle x dinero de la recaudación final.

Si rompe el material o mercancía pagar el coste del objeto

Si es del cargo directivo excluirlo temporalmente y si se repite continuamente someter a votación un cambio de cargo directivo.

12. La sociedad se constituye por el periodo de un curso

13. Otros:

Aprobados el 20 de enero de 2022 en Oviedo

Firmas de los socios de la cooperativa

Santiago M

Pascual

Pelayo S

Carmen

Elena

Miguel

Valde

Cristina

Guille

Guille

Marta

A

Marta

LAURA

Algo

Carmen

Eugenia

Diego

Andor

Andor

Isaac

Neto

